

Ciudad de México, 17 de junio de 2020

Asunto: Servicios OCP

REF: GC00144 /20200617

EXP: Carpeta de documentos GC 2020

PAG. 1 de 1

El día viernes 7 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria de vigencia de la Norma Mexicana NMX-J-508-ANCE-2018 *"Artefactos eléctricos-Requisitos de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba"*. 1ra parte, con excepción de lo establecido en los incisos 6.2.8 y 6.2.9, la cual entrarán en vigor el miércoles 5 de agosto de 2020 y cancela a la NMX-J-508-ANCE-2010.

Por lo anterior, solicitamos tomar en cuenta que, el martes 4 de agosto de 2020 será la fecha límite para la recepción de solicitudes para certificación de producto bajo la NMX-J-508-ANCE-2010 *"Artefactos eléctricos-Requisitos de seguridad-Especificaciones y métodos de prueba"*

- Recepción de servicios: Renovación, Ampliación de certificados, etc.
- Correcciones o aclaraciones correspondientes de servicios ya ingresados.
- Carta cumplimiento para solicitar la renovación de producto.
- Renovaciones con análisis, renovaciones sin análisis y renovaciones automáticas no están permitidas con fecha de emisión de certificado posterior al 4 de agosto de 2020.

Otros servicios asociados como visitas de seguimiento y ensayos de laboratorio en la NMX-J-508-ANCE-2010 también es indispensable sean requisitadas con prudente antelación a fin de evitar la saturación de los servicios.

Para ofrecerle un mejor servicio se solicita tomar las previsiones posibles a fin de presentar sus solicitudes con anticipación y diligencia al organismo de certificación de producto ANCE.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Juan Ubaldo Islas Guerrero
Gerente de Certificación de Producto

CAME/JUIG